



No. GS-2026 - - INDJU – COJUZ. 40.4

Guadalajara de Buga, 10 de abril de 2026

Señor
Intendente ®
JAMES SULUAGA GONZALEZ
Carrera 19ª # 4-48 B/ Ciudad jardín, Villamaría Caldas

Asunto: Notificación por aviso Resolución No. 00543 del 12-03-2026.

De conformidad con la Ley 1437 de 2011 “por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, la Policía Nacional empleará este medio para efectuar las notificaciones definidas en el inciso segundo del artículo 69 de la norma ibídem, el cual reza lo siguiente:

“Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.” (negritas y subrayas del despacho)

ANTECEDENTES:

Para efectos de notificación de la **Resolución No. 00543 del 12 -03-2026. “Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta al señor Intendente de la Policía Nacional”**, es preciso aclarar las acciones de los intentos de notificación, así:

Por medio del correo electrónico de fecha 17/03/2026 y certificado 4/72, empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales S.A.S, bajo el radicado RA557123748CO, se envió la citación a la dirección que figura en el expediente la cual corresponde a la carrera 19ª # 4-48 B/ Ciudad jardín, Villamaría Caldas, para la comparecencia y así poder notificar personalmente la Resolución Número **00543 del 12-03-2026** ello mediante oficio No. GS-2026-050626-DEVAL de fecha 17/03/2026, comunicado oficial que fue posible la entrega a su lugar de residencia y fue entregada por la empresa de correspondencia con la anotación fue entregado codifica; es por ello, que el despacho al no presenciar la comparecencia procedió a publicar la citación en la cartelera de acceso al público por un término de cinco (05) días hábiles, empezando el día 03/04/2026 desde las 08:00 horas hasta el 09/03/2026 a las 18:00 horas, mediante comunicado GS-2026-050626-DEVAL y hasta la fecha no fue efectiva su comparecencia; por lo que en derecho se realizará la respectiva notificación por aviso en la página electrónica de la Policía Nacional.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Por lo anterior y acudiendo al inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 del 11 de enero de 2011 “Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo”, me permito notificar **por aviso** al señor Intendente ® JAMES SULUAGA GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.977.267, del contenido de la **Resolución No. 00543 del 12/03/2026 “Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un intendente de la Policía Nacional”**, expedida por parte del señor General WILLIAM OSWALDO RINCON ZAMBRANO, Director General de la Policía Nacional de Colombia., indicando en su parte resolutive lo siguiente:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, impuesta al señor intendente JAMES ZULUAGA GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía nro. 9.977.267, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, quedando inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo por dicho tiempo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 26 (sede Departamento de Policía), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y al Grupo de Talento Humano de la unidad para que se anexe a la historia laboral del sancionado.

RESOLUCIÓN NÚMERO **00543** DEL **12 MAR 2026** PÁGINA nro. 2
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN INTENDENTE RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE 12 MAR 2026

Dada en Bogotá, D. C., a los

General **WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO**
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: PP. Silvia Katherine Rodríguez Jaramillo, INGER-ASJUD
Revisó: MY. Marcela Angeli Ariza Díaz, INGER-ASJUD
Revisó: ASOZG. Armando Rafael Amaya Perdo, SIGEN - JEPFA

Aprobó: EC. Herón Alonso Meneses Gómez, INGER

ACLARACIONES:

Se le informa al señor Intendente @ JUAN GABRIEL RUIZ RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.770.783, que contra del presente acto no procede ningún recurso, autoridad, ni plazos por tratarse de un acto de ejecución.

- La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ANEXOS:

Resolución No. 00543 del 12/03/2026 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un intendente @ de la Policía Nacional", expedida por parte del señor General WILLIAM OSWALDO RINCON ZAMBRANO, Director General de la Policía Nacional de Colombia.

Atentamente,

Mayor **ALEXANDER ARBELAEZ SOTO**
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 26 DEVAL

Elaboró: PP. Yerlis Vanessa Pedrozo Escorcía
DEVAL/COJUZ

Revisó: MY. Alexander Arbelaez Soto
DEVAL/COJUZ

Fecha de elaboración: 10/04/2026
Ubicación D:\Mis Documentos\notificaciones 2026

Calle 8 Nro. 20-432 San Juanito, Guadalajara de Buga
deval_cojuz26@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **00543** DEL **12 MAR 2026**

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un intendente retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en el numeral 2° del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nro. 01068 del 27 de abril de 2022, el señor intendente **JAMES ZULUAGA GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 9.977.267, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por llamamiento a calificar servicios.

Que el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 26 DEVAL, mediante fallo disciplinario de primera instancia del 20 de agosto de 2025, proferido dentro de la Investigación Disciplinaria **EE-DEVAL-2022-43**, impuso al señor intendente (R) **JAMES ZULUAGA GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 9.977.267, la sanción disciplinaria de **Destitución e Inhabilidad General** por el término de diez (10) años.

Que, mediante providencia del 18 de noviembre de 2025, el Inspector Delegado Región de Policía 4 de Juzgamiento, resolvió el recurso de apelación interpuesto y en consecuencia **confirmó** el fallo de primera instancia del 20 de agosto de 2025 proferido por el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 26 DEVAL, por el cual se impuso al señor intendente (R) **JAMES ZULUAGA GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 9.977.267, la sanción disciplinaria de **Destitución e Inhabilidad General** por el término de diez (10) años.

Que, conforme a constancia del 17 de diciembre de 2025, suscrita por el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 26 DEVAL, la providencia de segunda instancia se encuentra **debidamente ejecutoriada**.

Que, por encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se da aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de **Destitución e Inhabilidad General** por el término de diez (10) años, en la respectiva historia laboral e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su competencia.

Que, en virtud de lo anterior, corresponde a esta Dirección General ordenar la ejecución de la sanción disciplinaria impuesta, en los términos del fallo en firme, de conformidad con la competencia prevista en el numeral 2 del artículo 53 de la Ley 2196 de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de **Destitución e Inhabilidad General** por el término de diez (10) años, impuesta al señor intendente **JAMES ZULUAGA GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 9.977.267, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, quedando inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo por dicho tiempo.

RESOLUCIÓN NÚMERO **00543** DEL **12 MAR 2026** PÁGINA nro. 2
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN INTENDENTE RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE **12 MAR 2026**

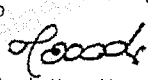
Dada en Bogotá, D. C., a los


General **WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO**
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: PP: Silvia Katherine Rodríguez Jaramillo,
INGER-ASJUD

Revisó: MY: Miguel Ángel Arca, Díaz,
INGER-ASJUD

Revisó: ASD26: Armando Rafael Amaya Pardo,
SEGEN - JEFAT


Aprobó: BG. Hernán Alonso Meneses Gelvas,
INGER

Fecha de Elaboración: 25-02-2026.

Ubicación: Y:\Publica_ASJUR\2026\ACTOS ADMINISTRATIVOS 2026\ACTOS ADMINISTRATIVOS\2. NIVEL EJECUTIVO\DESTITUCIONES\DESTITUCIÓN RETIRADO\OFJUZ 26

Radicado GEPOL: GS-2025-233670-DEVAL.

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.

Teléfono (601) 5803390

inger.asjur@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA